



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°11588/2014.-
ARICA, 01 AGOSTO DEL 2014

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9557, de fecha 25 de Junio del 2014, y Memorandum N°661 de fecha 14 de Julio del 2014, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, por concepto de servicios artísticos el día 25 de Julio del 2014, en el marco del programa "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Julio 2014" a realizarse los días 25,26 y 27 de Julio del 2014, en el Valle de Azapa, Poblado de San Miguel, a partir de las 21:00 horas.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Karina Carvajal Quiroz.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 18 de Julio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **KARINA CARVAJAL QUIROZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/CCG/xlt



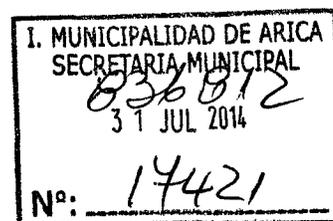
FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono 206203 - 203270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA
KARINA CARVAJAL QUIROZ**

En Arica, a 18 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, R.U.T. N° 12.832.920-k, con domicilio en Población Juan Pablo II, Pasaje 8 N° 3535, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9557, de fecha 25 de Junio de 2014 y al Memorándum N° 661, de Relaciones Públicas, de 14 de Julio en curso, viene en contratar a honorarios, a doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, por concepto de servicios artísticos (cantante temas misceláneos), el día 25 de Julio del presente año, durante el desarrollo del Programa "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Julio 2014" a realizarse los días 25, 26 y 27 del presente mes, en el Valle de Azapa, Poblado de San Miguel, a partir de las 21.00 horas.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.-, impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, consta del Decreto Alcaldicio N° 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


KARINA CARVAJAL QUIROZ
R.U.T. N° 12.832.920-k




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

